Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD	
Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	**Acta No: 004**
Preside: Decana Cristina Montalvo Velázquez	**Fecha: 10 de marzo de 2026**
Secretario: Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico	**Hora inicio:** 9:00 a.m.
Lugar: Sala de juntas	**Hora Fin:** 12:00 p.m

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc
6	Leticia Hundek Pichon	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Maria Victoria Torres	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
6	Leticia Hundek Pichon	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR	
1	1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Solicitud de aval del docente Gonzalo Lizarazo para participación en encuentro de REDIF. 4. Solicitud de aval y apoyo del docente Roberto Lastra para participación en Red Iberoamérica. 5. Solicitud Aval y Apoyo económico de la docente Marcela Gomez 6. Solicitud de aval y apoyo del docente leticia Hundek para participación en Red Iberoamericana 7. Solicitud de apoyo económico y aval del docente Roberto Lastra para participación en SENALMAR. 8. Solicitud de comisión de servicio externo de la Dra. Cristina Montalvo para participación en Workshop – Leipzig. 9. Solicitud de paz y salvo del docente Roberto Lastra. 10. Solicitud de reintegro de la estudiante Beccy Liliana. 11. Exaltacion de los docentes 12. Asuntos estudiantiles

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de Quorum

Se encontraba presente, Cristina Montalvo, Claudia Rodríguez, María Alejandra Álvarez, Leticia Hundek, María Victoria Torres y Fania Tapiero.

2. Lectura y aprobación del Acta Anterior

Se aprueba el acta anterior.

3. Solicitud de aval del docente Gonzalo Lizarazo para participación en encuentro de REDIF.

El docente Gonzalo Lizarazo Mejía, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, presentó solicitud de aval ante el Consejo de Facultad para su participación en el XIV Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (RIFED), que se llevará a cabo del 11 al 15 de mayo de 2026 en la Universidad Católica de Salta (Argentina).

El profesor informó que su ponencia titulada *"El debido proceso disciplinario laboral como mecanismo de regulación social y eficiencia institucional en el siglo XXI iberoamericano"* fue presentada y aceptada por la Red organizadora del evento, adjuntando la respectiva constancia.

Así mismo, solicitó el aval del Consejo para elevar ante la Vicerrectoría de Investigación,

Extensión y Proyección Social la petición de apoyo económico para el desplazamiento académico internacional, con el fin de participar en calidad de conferencista invitado.
Sometida a consideración, el Consejo de Facultad decidió:

Decisión:
Otorgar aval para comisión de servicio interno para la participación del docente Gonzalo Lizarazo Mejía en el XIV Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (RIFED), así como avalar la solicitud de apoyo económico ante la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social.

4. Solicitud de aval y apoyo del docente Roberto Lastra para participación en Red Iberoamérica.

El docente Roberto Lastra Mier, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, presentó ante el Consejo de Facultad solicitud de aval académico para participar como ponente en el XIV Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (RIFED), que se celebrará en la ciudad de Salta, Argentina, del once (11) al quince (15) de mayo del presente año.
El profesor informó que su ponencia titulada ***"Del océano al aula. Derecho del Mar, Política y Legislación Marina como competencia estructural para la justicia climática y los derechos humanos en la formación jurídica"*** fue aceptada por el comité académico del evento. Señaló que el trabajo se enmarca en los resultados del proyecto de investigación "Procesos de territorialización de espacios de dominio público marítimo terrestre dentro de la perspectiva de manejo integrado de zonas costeras (MIZC)", identificado bajo el epígrafe CJ215-Ps19, registrado ante el Centro de Investigaciones Jurídicas y la Vicerrectoría de Investigaciones.

Decisión: Aval de comisión de servicio y apoyo económico de ante la vicerectoria de investigación.

5. Solicitud de aval de la docente Marcela Gómez Gómez para participación en encuentro de REDIF.

La docente Marcela Gómez Gómez, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, presentó solicitud de aval ante el Consejo de Facultad para su participación en el XIV Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (RIFED), que se llevará a cabo del 11 al 15 de mayo de 2026 en la Universidad Católica de Salta (Argentina).
El profesor informó que su ponencia titulada *"el papel de la familia y los cuidadores en la garantía efectiva de los Derechos de las personas con discapacidad: entre corresponsabilidad estatal y vulnerabilidad estructural"* fue presentada y aceptada por la Red organizadora del evento, adjuntando la respectiva constancia.
Así mismo, solicitó el aval del Consejo para elevar ante la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social la petición de apoyo económico para el desplazamiento académico internacional, con el fin de participar en calidad de conferencista invitado.
Sometida a consideración, el Consejo de Facultad decidió:

Decisión:
Otorgar aval para comisión de servicio interno para la participación del docente en el XIV Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (RIFED), así como avalar la solicitud de apoyo económico ante la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social.

6. Solicitud de Aval y Apoyo Económico Leticia Hundek

La docente Leticia Elena Hundek Pichon, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, presentó solicitud de aval ante el Consejo de Facultad para su participación en el XIV Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (RIFED), que se llevará a cabo del 11 al 15 de mayo de 2026 en la Universidad Católica de Salta (Argentina).
El profesor informó que su ponencia titulada ***"Implementación de un ecosistema SaaS integral para la optimización de la enseñabilidad del Derecho y la gestión del Consultorio Jurídico: Un modelo de innovación pedagógica y arquitectura digital escalable en la Universidad del Atlántico", a los fines de su formal notificación"*** fue presentada y aceptada por la Red organizadora del evento, adjuntando la respectiva constancia.

Así mismo, solicitó el aval del Consejo para elevar ante la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social la petición de apoyo económico para el desplazamiento académico internacional, con el fin de participar en calidad de conferencista invitado.
Sometida a consideración, el Consejo de Facultad decidió:

Decisión: Aval de comisión de servicio y apoyo económico de ante la vicerectoria de investigación.

.

7. Solicitud de apoyo económico y aval del docente Roberto Lastra para participación en SENALMAR

El docente Roberto Lastra Mier, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, presentó ante el Consejo de Facultad solicitud de aval académico para participar como ponente en el Seminario Nacional de Ciencias del Mar – SENALMAR 2026, que se celebrará en la ciudad de Medellín del cinco (5) al ocho (8) de mayo del presente año.

El profesor informó que su trabajo titulado ***"Ecosistema de políticas públicas marino-costeras y oceánicas en Colombia. Evidencia científica y lecciones aprendidas para la formulación y la exigibilidad. Estudio de caso"*** fue aceptado para su presentación en el evento. Señaló que la ponencia se enmarca dentro de los resultados del proyecto de investigación "Procesos de territorialización de espacios de dominio público marítimo terrestre dentro de la perspectiva de manejo integrado de zonas costeras (MIZC)", identificado bajo el epígrafe CJ215-Ps19, registrado ante el Centro de Investigaciones Jurídicas y la Vicerrectoría de Investigaciones.

Decisión: Aprobado se concede aval

8. Solicitud de comisión de servicio externo de la Dra. Cristina Montalvo para participación en Workshop – Leipzig.

Preside en este punto Fania tapiero

La señora Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Cristina Montalvo Velásquez, presentó ante el Consejo de Facultad solicitud de aval para la tramitación de Comisión de Servicio Externa y apoyo económico (viáticos), con ocasión de su participación académica en la ciudad de Leipzig (Alemania), del diez (10) al quince (15) de agosto de 2026.

La Decana informó que fue invitada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Leipzig, por intermedio de su Decana, Dra. Katharina Beckemper, para participar como docente ponente en el IV Workshop *"El Derecho penal y la Política criminal en tiempos de cambio"*, organizado por la Sociedad Internacional Germano Latinoamericana de Ciencias Penales (SIGLA-CP), en asocio con el *Lehrstuhl für Strafrecht, Strafprozessrecht und Wirtschaftsstrafrecht* (Prof. Dr. Katharina Beckemper) y el *Zentrum für Strafrechtsvergleichung* de la Universidad de Leipzig (Alemania).
Indicó que en el marco del referido Workshop presentará el paper titulado *"Esfuerzos jurisprudenciales relevantes en violencia digital contra mujeres y niñas en Colombia"*, el cual será desarrollado en modalidad de clase ante más de cien (100) asistente**s.**

Decisión: Se concede Aval de comisión y apoyo económico

9. Solicitud de paz y salvo del docente Roberto Lastra

El docente Roberto Lastra presenta ante este organismo solicitud de paz y salvo de su labor docente, con el propósito de adelantar el trámite correspondiente para la solicitud de año sabático. En ese sentido, se deja constancia de que las funciones misionales asignadas al docente fueron cumplidas satisfactoriamente durante el año lectivo 2025.

Para efectos de expedir las certificaciones solicitadas, se comisiona a la Secretaría de este organismo para realizar las gestiones correspondientes.

Decisión: Este organismo constata que, a la fecha, el docente Roberto Lastra se encuentra a paz y salvo respecto del cumplimiento de las actividades establecidas en su Plan de Trabajo Académico (PTA).

10. Solicitud de reintegro de la estudiante Beccy Liliana.

La estudiante **BECCY LILIANA PERTUZ RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1002233115, del programa de Derecho, actualmente ubicada en sexto (6°) semestre, quien eleva derecho de petición y solicitud de reintegro extemporáneo para el periodo académico 2026-1. La estudiante manifiesta que, durante el periodo académico 2025-2, se encontraba en condición de materia única, con la asignatura Contratos Civiles y Comerciales (código 65131), la cual había reprobado previamente en dos (2) ocasiones. Indica que, en el marco del paro académico y la posterior expedición del Acuerdo de Garantías Académicas (enero de 2026),

procedió a realizar el retiro extraordinario de la asignatura, conforme a las medidas de flexibilidad y al principio de no exclusión allí contemplados. Señala que, pese a lo anterior, actualmente figura en el sistema institucional en estado "Excluido – No renovación de matrícula", lo cual considera contradictorio con las garantías adoptadas, afectando su derecho a la educación y su continuidad académica. Asimismo, expone que no le fue posible realizar oportunamente la solicitud de reintegro dentro del término ordinario, debido a que, para la fecha límite establecida, aún figuraba como estudiante activa en el sistema, lo que configuró una imposibilidad técnica para adelantar dicho trámite.

Igualmente, invoca la aplicación de los principios de equidad y favorabilidad, considerando la extensión de fechas de matrícula para otros estudiantes en el marco de las medidas adoptadas por la Universidad. Adicionalmente, manifiesta haber recibido orientación por parte de personal institucional, así como apreciaciones favorables desde Bienestar Estudiantil, representantes y algunos docentes respecto de la viabilidad del reintegro extemporáneo. También pone de presente presuntas inconsistencias en el cronograma de reintegros, lo cual le generó incertidumbre frente al procedimiento. En ese sentido, la estudiante solicita: (i) se le informe la causa de su estado académico actual; (ii) se revise y corrija dicho estado conforme a las garantías institucionales; (iii) se verifique la aplicación del principio de no exclusión; (iv) se le habilite la renovación de matrícula para el periodo 2026-1; y (v) se le permita el reintegro extemporáneo, garantizando así la continuidad de su proceso formativo.

Decisión: Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Académico por ser un tema de carácter extemporáneo.

11. Asuntos estudiantiles

11.1. Homologaciones Ori.

Se presentan las homologaciones de los estudiantes que realizaron intercambio académico en distintas universidades.

1. **Sebastián Stivenson Rodríguez**, quien cursó un programa de intercambio académico en la Universidad Bernardo O'Higgins.

A continuación, se relacionan las asignaturas a Homologar: NOMBRE	**NOTA**	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**CRÉDITOS**	**NOTA**
DERECHO MIGRATORIO Y MULTICULTURALIDAD	6.8	65905	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION (EJERCICIO AUTONOMO II)	2	4.8
ELECTIVO DE PROFUNDIZACIÓN	6.8	65908	ELECTIVA DE PROFUNDI	3	4.8

			ZACION (EJE TRANSVERSAL)		
ELECTIVO DE ESPECIALIDAD I	7.0	65906	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION (GESTION JUDICIAL II)	2	5.0
ELECTIVO DE ESPECIALIDAD II	6.0	65907	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION (GESTION PUBLICA II)	2	4.3

2. **Miriam Acosta Murillo**, quien cursó un programa de intercambio académico en la Universidad de Oviedo en España.

A continuación, se relacionan las asignaturas a Homologar: **ASIGNATURA CURSADA**

CÓDIGO	**NOMBRE**	**CRÉDITOS**	**NOTA**
GDERECC01-2-003	Inglés Jurídico	6.0	7.0

ASIGNATURA A HOMOLOGAR

CÓDIGO	**NOMBRE**	**CRÉDITOS**	**NOTA**
65905	Electiva de profundización (Ejercicio Autónomo II)	2	3.5

11.2. CANCELACION DE SEMESTRE

Se dio lectura a la solicitud presentada por la estudiante **Shamel Niebles Leal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1042250614, quien solicita el retiro voluntario del programa de Ciencia Política, argumentando dificultades económicas personales y familiares.

El Consejo analizó el caso conforme a lo dispuesto en el **Artículo 19, parágrafo 2, del Acuerdo Superior No. 000026 de 2024 (Estatuto Estudiantil)**, el cual establece que el estudiante nuevo al

que no le sean registradas notas definitivas en las asignaturas matriculadas en su primer y único período académico, debido al incumplimiento de sus obligaciones académicas, perderá el cupo y, en caso de aspirar nuevamente a ingresar, solo podrá presentar solicitud pasados dos períodos académicos como aspirante nuevo.
Sometido el caso a consideración, el Consejo de Facultad decidió:
Decisión:
Declarar la pérdida del cupo de la estudiante, conforme a lo dispuesto en el artículo 19, parágrafo 2, del Estatuto Estudiantil vigente, e informar que, en caso de aspirar nuevamente a ingresar a la Universidad, deberá hacerlo como aspirante nuevo, una vez transcurridos dos períodos académicos

11.3. EXONERACION PRUEBAS SABER PRO

El Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas en sesión del día 14 de abril de 2020, según Acta No. 008 de 2020, y de acuerdo con el listado de resultados enviados por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) delegó en la Decanatura resolver sobre las solicitudes de exoneraciones de exámenes preparatorios, se procede a revisar y resolver las solicitudes hasta este momento presentadas.

Que el Consejo Académico mediante resolución académica No. 21BIS del 21 de julio de 2016, derogó la resolución académica No. 002 de 2005 y estableció los nuevos criterios a tener en cuenta para la exoneración de exámenes preparatorios por los resultados obtenidos en las pruebas SABER – PRO.

Que el artículo primero de la resolución mencionada indicó que se exonerará de exámenes preparatorios aquellos estudiantes que en los resultados de las pruebas SABER – PRO, se hayan ubicado dentro de los quintiles IV o V de desempeño en cada uno de los módulos evaluados.

Que el Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES, mediante resolución 455 de 2016, modificó la presentación de los resultados del desempeño de los evaluados en el Examen SABER – PRO. Consistiendo dicho cambio en: a) la utilización de percentiles, en lugar de quintiles, en los reportes respecto al nivel nacional y al grupo de referencia; b) mostrando puntaje global y por competencia en escala cerrada que va de 0 a 300 puntos máximos; c) descripción del desempeño particular del estudiante.

Que la modificación realizada mediante resolución 455 de 2016, no modificó la metodología de la prueba ni su objeto, sino solamente la presentación delos resultados de la misma. Razón por la cual, la resolución académica No. 21BIS del 21 de julio de 2016 es totalmente aplicable y compatible con la nueva presentación de los resultados.
Que al ser el criterio para la exoneración de exámenes el resultado por modulo evaluados, ubicados en los quintiles IV o V, y la nueva presentación se hace en percentiles, se hace necesario hacer el ajuste interpretativo.

En tal sentido, se relacionan los estudiantes que presentaran su solicitudes de exoneración de preparatorio:

1. Miriam Alejandra Acosta Murillo Identificación: C.C. 1001978641: Aprobado.
2. Elías David Hernández Gutiérrez CC. 1193372013: Aprobado.
3. María José Castilla C.C 1.045.737.254: Aprobado.
4. Waldis Vanessa Cantillo Meza C.C. 1.143.262.124: Aprobado
5. Shary Mar Gómez Pérez C.C. No. 1001820496: Aprobado.
6. Laura Jaramillo Rendon C.C. No. 1001368992: Aprobado.

11.4. RETIRO EXTEMPORANEO DE ASIGNATURA

El estudiante Jaider Pabón Olivares presentó solicitud de retiro de las asignaturas:

- 65131 – Contratos Civiles y Comerciales I
- 65132 – Derecho Concursal
- 65137 – Derecho Penal Especial I

Aduce como fundamento la necesidad de conservar el beneficio del Fondo de Sostenimiento Académico y manifiesta que no realizó la solicitud dentro de los términos establecidos debido a una situación personal delicada.
Analizada la solicitud, el Consejo advierte que la petición se presentó de manera extemporánea y que el estudiante no aportó soporte médico ni prueba que permita acreditar la existencia de una causa de fuerza mayor que justifique la excepción a los términos establecidos en el calendario académico.
Se deja constancia además de que, dentro de las garantías académicas adoptadas con posterioridad al paro, la Universidad habilitó mecanismos excepcionales para el retiro de asignaturas, los cuales estuvieron disponibles dentro de los plazos fijados institucionalmente.
Sometido el asunto a consideración, el Consejo de Facultad decidió:

Decisión:
Negar la solicitud de retiro de asignaturas presentada por el estudiante Jaider Pabón Olivares, por haberse presentado de manera extemporánea y no demostrarse la existencia de una causa de fuerza mayor debidamente soportada, conforme a la reglamentación académica vigente.

11.5. SUPLETORIO EXTEMPORANEO

La estudiante Luisa Fernanda Morales Rodríguez del programa, presenta solicitud relacionada con la asignatura **Contratos Internacionales – Grupo 3**, orientada por el docente Dr. Barandica.
La estudiante informa que durante el segundo semestre del año anterior inició su embarazo y que el día 26 de enero del presente año dio a luz, encontrándose actualmente en licencia de maternidad, situación que le ha impedido desplazarse físicamente a la Universidad.
Manifiesta que el día 4 de febrero el docente solicitó la entrega de un trabajo escrito con su respectiva sustentación. Señala que, debido a encontrarse en el periodo inmediato posterior al parto, no pudo asistir presencialmente; no obstante, elaboró el trabajo y lo remitió en físico por intermedio de un compañero, anexando soporte de su licencia de maternidad.
Indica además que el docente le informó que debía tramitar la licencia ante Bienestar Universitario, pero manifiesta desconocer el procedimiento formal. Señala que al publicarse

las notas no le fue registrada calificación, lo que podría implicar presentar habilitación o reprobar la asignatura, siendo esta la única materia pendiente del semestre.

Decisión: Se traslada al docente Adalberto Barandica para que rinda un informe de los hechos.

11.6 ESTUDIO DE ASIMILACION DE REINTEGRO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 20, PARÁGRAFO 1 ACUERDO SUPERIOR No 000026 (7 DE OCTUBRE DE 2024)

PARÁGRAFO 1. El aspirante a reingreso puede presentar su solicitud en un plazo no mayor a 6 periodos académicos. El Departamento de Admisiones emitirá concepto favorable para adoptar la decisión de readmisión. En todo caso, el admitido deberá acogerse a las condiciones vigentes del programa Académico en ese momento.

El Consejo de Facultad de manera excepcional estudiará los casos en que el aspirante a reingreso tenga aprobado el 85% de créditos académicos del plan de estudios vigente al momento de su retiro.

Se envían listado de estudiantes de su programa que poseen aprobado el 85% de los créditos académicos del plan de estudios vigente al momento de su retiro.

CREDITOS PLAN DE ESTUDIO 174

DOCUMENTO	NOMBRES	PENSUM	CREDITOS APROBADOS	OBSERVACION
1050039592	ALAN DAVID BARRAZA OTERO	DERECHO DIURNO PLAN 2007	CREDITOS APROBADOS 173	Aprobado
1143170533	PAOLA ANDREA MARQUEZ GOMEZ	DERECHO NOCTURNO PLAN 2007	CREDITOS APROBADOS 172	Aprobado
72341763	DAIRO ANTONIO MENDOZA VEGA	DERECHO DIURNO PLAN 2007	CREDITOS APROBADOS 163	Aprobado
1045744606	ANGIE PAOLA DIAZ FONTALVO	DERECHO DIURNO PLAN 2007	CREDITOS APROBADOS 163	Aprobado
1002207029	CAMILO ANDRES GOMEZ MARTINEZ	DERECHO DIURNO PLAN 2007	CREDITOS APROBADOS 168	Aprobado

12. Otorgamiento de Distinciones a Docentes Destacados

A solicitud de la señora presidenta, se procede a convocar este honorable organismo con la finalidad de escoger a los docentes que se han destacado en los últimos 5 años por su excelente labor docente.
Que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2010, "*Por medio del cual se adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico*" concretamente en el artículo 38 de dicho acuerdo que faculta al Consejo de Facultad podrá otorgar reconocimientos a miembros del personal académico, con al menos cinco años de pertenencia a la planta docente universitaria, en las siguientes modalidades en los términos y condiciones que defina el Consejo Académico:

1. Docencia Meritoria
2. Investigación Meritoria
3. Extensión y Proyección social

Se propone otorgar dichos reconocimientos a los siguientes profesores:

Se propone conceder dichos reconocimientos a los siguientes docentes:

1. **María Eugenia Rojas:** Se propone otorgarle la distinción de Docencia Meritoria, en reconocimiento a su destacada labor en el ejercicio docente y a su liderazgo en el proceso de reacreditación en alta calidad del programa.

2. **Gonzalo Lizarazo Mejía:** Se propone otorgarle la distinción de Extensión y Proyección Social, en atención a su sobresaliente gestión como líder de esta área y por las diversas consultorías desarrolladas durante el año 2025.

3. **José Francisco Márquez:** Se propone otorgarle la distinción de Investigación Meritoria, por su destacada labor como director del Centro de Investigación y su contribución al fortalecimiento de la producción académica e investigativa de la Facultad.

Decisión: Sometida la propuesta a consideración de los miembros del Consejo, este organismo aprueba por unanimidad el otorgamiento de las referidas distinciones a los docentes anteriormente relacionados, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso institucional y valiosos aportes a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Firmas:

Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad

Fania Tapiero Pérez
Secretaria Académico